I.MUNICIPALIDAD DE QUILLECO <u>ADMINISTRACION MUNICIPAL</u> ADQUISICIONES

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA Nº 3649-269-AG20, COMPRA A TRAVES DE MODALIDAD COMPRA AGIL INFERIOR A 30 UTM, "ADQ. DE BOMBA ELEVADORA DE AGUA PARA CAMION REPARTIDOR DE AGUA"

DECRETO ALCALDICIO: Nº 1131

QUILLECO, AGOSTO 14 DE 2020

VISTOS estos antecedentes:

- a) El articulo 8° de la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11-07-2003, y; las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Organica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- b) La Modificación del Decreto Supremo N.º 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba reglamento de la ley N.º 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestacion de servicios y N.º 821 de 02/07/2019.
- c) El Decreto Alcaldicio N°2861 de fecha 13 de Diciembre de 2019, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el afio 2020 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.

CONSIDERANDO:

a) La Orden de Pedido N° 0653, correspondiente a MOVILIZACION, solicitando Adq. "ADQ. DE BOMBA ELEVADORA DE AGUA PARA CAMION REPARTIDOR DE AGUA"

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE, La Orden de Compra N° 3649-269-AG20, a traves de Compra Agil inferior a 30 UTM DE "ADQ. DE BOMBA ELEVADORA DE AGUA PARA CAMION REPARTIDOR DE AGUA" Proveedor GARCIA SANCHEZ LTDA, RUT N° 78.457.370-2, SANTIAGO, POR UN MONTO DE \$79.968.- IVA Y FLETE INCLUIDO.
- 2.- Los gastos que irrogue la adquisición, serán solventados con cargo a la cuenta N°215.22.04.999 (1), del Presupuesto municipal.
- 3.- **PUBLIQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

AD DA

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,

THE REPORT OF THE PARTY OF THE

LUIS ALDO CID ANGUITA SECRETARIO MUNICIPAL JAIME QUILODRAN ACUNA
ALCALDE

JQA/LCA/poa <u>DISTRIBUCION:</u>

- C. c. Arch. Sec. Municipal
- C. c. Arch. Admin, y finanzas.
- C.c. Arch. Adquisiciones